



Ayuda Memoria de la V Reunión Mercosur – Comunidad Andina (CAN)

Se llevó a cabo en Buenos Aires, entre los días 8 y 10 de mayo de 2002, la V Reunión MERCOSUR – CAN, con el objetivo de continuar las negociaciones tendientes a la concreción de una Zona de Libre Comercio entre ambos bloques.

La agenda de la reunión figura en el Anexo I.
La lista de participantes consta en el Anexo II.

Al inicio de la reunión, el MERCOSUR manifestó su preocupación por la ausencia de Venezuela, dada la importancia que le atribuye al desarrollo de la misma y a los avances que deberían verificarse en ella.

La CAN señaló los motivos de la ausencia de Venezuela y expresó que su posición había sido previamente consensuada, por lo que dicha ausencia no impediría avanzar en la negociación.

Ambas Partes realizaron una evaluación del proceso negociador, tendiente a clarificar sus posiciones e intentar superar la inercia que se había producido en el mismo.

En ese sentido, la CAN aportó información complementaria a la suministrada oportunamente con relación al programa de liberalización comercial, integrada por:

I.- Productos sensibles

I.1.- Lista de productos sensibles, en la que constan los plazos de desgravación propuestos por cada uno de los países andinos.

I.2.- Propuestas de cronogramas para productos sensibles de la CAN y Paraguay y Uruguay. Para cada uno de los plazos (15 y 20 años) se incluyen tres cronogramas de desgravación con distintos márgenes de preferencia inicial.

II.- Tratamiento del Patrimonio Histórico

En relación a la propuesta andina de revisar el patrimonio histórico otorgado a Paraguay y Uruguay la CAN presentó:

II.1.- una lista de productos del patrimonio histórico de Ecuador con Paraguay y

Uruguay, para los cuales revisaría las concesiones otorgadas.

II.2.- una lista de productos del patrimonio histórico de Perú con Uruguay, para los cuales revisaría las concesiones otorgadas.

Asimismo, la CAN realizó precisiones sobre los siguientes aspectos de la propuesta:

- Productos del patrimonio histórico incluidos en la lista de sensibles.

Para estos productos, existirían dos modalidades de tratamiento, dentro de los plazos definidos:

a.-se congela el patrimonio histórico hasta que lo alcance el cronograma de desgravación correspondiente, o

b.- se definiría un nuevo cronograma con un margen de preferencia inicial igual al del patrimonio histórico, respetando el plazo final de desgravación definido para la lista de sensibles.

III.- Cronograma General de desgravación

A solicitud del MERCOSUR, la CAN aceptó que los plazos para la desgravación en cronograma general sea de 8 años para Argentina y Brasil, y de 10 años para la CAN, Paraguay y Uruguay.

Se incluyen en este cronograma los productos del Nomenclador Arancelario NALADISA 96, exceptuando los productos de las listas de sensibles, patrimonio histórico y desgravación inmediata.

Con respecto a los temas planteados por la CAN en I, II y III, el MERCOSUR expresó:

- El plazo máximo de desgravación para productos sensibles no podría extenderse a más de quince años.
- La diferencia aceptable para el período de desgravación del patrimonio histórico de la Argentina y Brasil respecto al de la CAN y Paraguay y Uruguay no debería exceder los dos años.
- Respecto del patrimonio histórico, no acepta retrocesos en materia preferencial.
- Que el Sistema Andino de Franjas de Precios debería ser materia en negociación, con miras a su eliminación en el comercio birregional.
- No resulta aceptable la inclusión de salvaguardias agrícolas.■

Ante retrocesos en las preferencias de los patrimonios históricos de alguno de los miembros del bloque, el MERCOSUR lo considerará como un deterioro del acceso del MERCOSUR en su conjunto.

Por otra parte manifestó que, de no producirse un acercamiento de las

posiciones en los puntos citados, el MERCOSUR se reservaría el derecho de rever su propuesta original.

Dadas las diferencias en los temas centrales del Programa de Liberación, la CAN solicitó que se realicen esfuerzos con miras a aproximar las posiciones de ambos bloques, y coincidieron en la necesidad de tratar los otros aspectos relacionados con el efectivo acceso a los mercados.

La CAN se comprometió a completar y remitir al Mercosur el día 4 de junio próximo, la información suministrada sobre la lista de productos sensibles, especificando los cronogramas de desgravación correspondientes a cada producto.

IV.- Régimen de Origen.

Se conformó un grupo de trabajo que revisó las propuestas que sobre el tema han presentado las dos delegaciones.

La CAN entregó una nueva redacción a dos artículos que se discutieron en esta oportunidad. Asimismo, propuso que se considere a Bolivia para efectos de la acumulación de origen y se prevea el mismo tratamiento para Bolivia a fin de que pueda acumular origen con los demás países de la CAN en el marco del ACE 36.

El MERCOSUR se comprometió a remitir a más tardar el 27 de mayo, su posición respecto a la contrapropuesta presentada por la Comunidad Andina. Igualmente, se comprometió a enviar su propuesta correspondiente a control y verificación de origen para los primeros días del mes de julio próximo.

Respecto a los requisitos específicos de origen para el sector textil y confección, el MERCOSUR manifestó que estos serían similares a los vigentes en sus acuerdos con Chile y Bolivia, comprometiéndose a remitir una propuesta concreta para la negociación CAN-Mercosur a más tardar el 27 de mayo.

Las dos delegaciones coincidieron en que para avanzar en la negociación del Programa de Liberación, es necesario tratar simultáneamente los aspectos relativos a origen.

V.- Sector automotriz

En razón de la ausencia de Venezuela fue imposible conformar en esta oportunidad la mesa automotriz. Sin embargo, las delegaciones intercambiaron opiniones sobre los temas que deberá desarrollar dicha mesa y se convino que la misma se constituya en la próxima reunión.

VI.- Sector siderúrgico

El MERCOSUR informó que se están realizando consultas que permitirán presentar oportunamente una propuesta de negociación para este sector.

VII.- Temario y fecha de la próxima reunión

Ambas delegaciones acordaron tratar en la próxima reunión los siguientes temas:

- Programa de Liberalización Comercial
- Régimen de Origen
- Normas Técnicas
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Mesa Automotriz

La CAN propuso los días 12, 13 y 14 de junio para la realización de la VI Reunión en la ciudad de Lima, Perú.

Por su parte el MERCOSUR propuso la semana del 24 de junio como fecha tentativa para la reunión, previa consideración por parte del Grupo Mercado Común. Asimismo indicó la necesidad de contar con la documentación comprometida por la CAN.

Se realizará la coordinación necesaria para la fijación de la fecha definitiva de la VI Reunión.

Por la Delegación del MERCOSUR
Daniel Polski

Por la Delegación de la CAN
Juan Carlos Elorza